



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2006-MDJLEYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2006. Marzo 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTA: La Resolución Gerencial N° 0014-2006-GPSyDH/MDJLEYR de fecha 13 de febrero del 2006 emitida por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0014-2006-GPSyDH/MDJLEYR se reconoció al Comité de Gestión Pro-Construcción de la Alameda y Encarnado del Muro de Contención de las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida.

Que, los Comités de Gestión están formados por vecinos cuyo objetivo principal es conseguir la ejecución de obras para fomentar el desarrollo de su comunidad.

Que, el Comité de Gestión Pro-Construcción de la Alameda y Encarnado del Muro de Contención de las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida está gestionando por ante el Programa A Trabajar Urbano en coordinación con la Municipalidad la ejecución de la Obra Construcción de la Alameda y Encarnado del Muro de Contención de las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Comité de Gestión antes señalado se ha constituido conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades por lo que es necesario ratificar su reconocimiento para que pueda realizar los trámites correspondientes ante el Programa A Trabajar Urbano.

Que, la Obra ejecutarse en las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida va a contar con el aporte de la Municipalidad en un monto de S/. 189,352.00 nuevos soles y el aporte del Programa A Trabajar Urbano por un monto de S/. 129,989.36 nuevos soles.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipales y a lo expuesto en el Art. 117 de la acotada norma legal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - Reconocase al Comité de Gestión Pro-Construcción de la Alameda y Encarnado del Muro de Contención de las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Presidente	: Víctor Mamani Canazas
Secretaria	: Rosa Pineda Ticona
Tesorera	: Gregorio Cano
Vocal	: Vicenta Concha

ARTICULO SEGUNDO - Comité de Gestión Pro-Construcción de la Alameda y Encarnado del Muro de Contención de las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida ejercerá sus funciones y atribuciones por el término de un año y medio contados a partir del presente Reconocimiento, debiendo mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO TERCERO - El despacho de Alcaldía acredita al señor Víctor Mamani Canazas como representante del Comité de Gestión reconocido en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO - Reconocase los aportes para la ejecución de la Obra Construcción de la Alameda y Encarnado del Muro de Contención de las Urbanizaciones Mi Perú y La Florida de la siguiente manera:

Aporte de la Municipalidad	S/. 189,352.00 nuevos soles
Aporte del Programa A Trabajar Urbano	S/. 129,989.36 nuevos soles

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE
 Alcaldía
 Gerente Municipal
 Secretaría General
 Asesoría Legal
 Gerencia de Promoción Social
 Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000305